

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.º - Concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas;

a) A la señora Luz Esperanza Toribio de Minervino, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

b) A la señora Carmen Jorge Vda. Guzmán, una pensión del Estado de ciento cuarenta pesos oro (RD\$140.00) mensuales;

c) Al señor José Elpidio Ureña Pierna, una pensión del Estado de doscientos veinte pesos oro (RD\$220.00) mensuales; y

d) Al señor Laure Santana Segura, una pensión del Estado de doscientos veinte pesos oro (RD\$220.00) mensuales;

Art. 2.º - Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 657, que nombra a los señores Marino H. Garrido C. y Rafael R. Beltrán R., Contralor y Auditor General y Sub-Contralor y Auditor General de la República, respectivamente.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 657

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Marino H. Garrido C. queda nombrado Contralor y Auditor General de la República, en sustitución del Lic. Enrique Tarazona H.

Art. 2.— El señor Rafael R. Beltrán R. queda nombrado Subcontralor y Auditor General de la República, en sustitución del señor Marino H. Garrido C.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 658, que nombra al Licenciado Enrique Tarazona H., Vice-presidente de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 658

VISTO el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial No. 5909, de fecha 19 de mayo de 1962, modificado por la Ley No. 177, de fecha 11 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente